



RESOLUCIÓN No. **185** DE 20
(**26 ABR 2024**)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Tel: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 185 26 ABR 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., mediante oficio con radicado 2-2024-11328 del 11 de abril de 2024, solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para proceder con el traslado presupuestal de los rubros que se mencionan de acuerdo con la siguiente necesidad:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 185 26 ABR 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-8761 del 03 de abril de 2024, la Dirección de Talento Humano solicita realizar un traslado presupuestal, con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de funcionamiento en Gastos de Personal de la planta de empleos de carácter transitorio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de efectuar liquidaciones y cubrir el pago de las prestaciones sociales de retiro de unos ex servidores, por lo cual, se requiere acreditar el rubro O211020300102 Indemnización por vacaciones por valor de Diez Millones Ciento Nueve Mil Setecientos Setenta Pesos (\$10.109.770) M/Cte., y en el rubro O2110203119 Reconocimiento por permanencia en el servicio público – Bogotá D.C., por valor de Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$7.657.455) M/Cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O211020300102	Indemnización por vacaciones	\$10.109.770
O2110203119	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$7.657.455
Total		\$17.767.225

Que así mismo, con relación al rubro O211020100101 Sueldo básico de planta de personal transitoria es pertinente indicar que el saldo inicial de la vigencia 2024, fue proyectado para cubrir doce (12) meses de salarios de los tres (3) cargos que se van a liquidar, dicho rubro cuenta con una apropiación por comprometer de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Sesenta y Siete Pesos (\$590.455.067) M/Cte., por lo tanto, se considera procedente reducir el monto del rubro por un valor de Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veinticinco Pesos (\$17.767.225) M/Cte., cubriendo de esta forma la necesidad presupuestal recién mencionada y manteniendo garantía presupuestal para el pago de la nómina del personal de la planta de empleos de carácter transitorio

ley
A

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 185 26 ABR 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O211020100101	Sueldo básico	\$17.767.225
Total		\$17.767.225

Que mediante comunicación No. 2024EE13358201 del 26 de abril de 2024, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Factores constitutivos de salario) de la planta de personal transitoria de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veinticinco Pesos (\$17.767.225) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	17.767.225	17.767.225
O21	Funcionamiento	17.767.225	17.767.225
O211	Gastos de personal	17.767.225	17.767.225
O21102	Personal supernumerario y planta temporal	17.767.225	17.767.225
O2110201	Factores constitutivos de salario	-	17.767.225
O2110201001	Factores salariales comunes	-	17.767.225
O211020100101	Sueldo básico	-	17.767.225
O2110203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	17.767.225	-
O2110203001	Prestaciones sociales	10.109.770	-

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 185 26 ABR 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O211020300102	Indemnización por vacaciones	10.109.770	-
O2110203119	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	7.657.455	-
TOTAL		17.767.225	17.767.225

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

26 ABR 2024



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario General (E).

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera

Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero

Revisó: Marcela Manrique Castro - Directora Administrativa y Financiera

Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL